

PARTE ACTORA: ARA GABRIELA SÁNCHEZ VARGAS.

AUTORIDAD INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE **RESPONSABLE:** BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO Y PRESIDENTA

MUNICIPAL.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a tres de julio de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y en atención al acuerdo general de fecha treinta de junio del año en curso que reactiva los términos y plazos para atender y resolver los medios de impugnación de competencia de este Tribunal, que siendo las doce horas con veintitrés minutos de este día, de la revisión realizada al correo avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta abogada.novelo@gmail.com, enviado por Karina Elena Novelo Herrera, en su calidad de jurídico H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio del cual se hace del conocimiento de esta autoridad la interposición del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano quintanarroense promovido por Ara Gabriela Sánchez Vargas, en contra de la propuesta y designación de Issac Janix Alanis como secretario general del referido ayuntamiento, adjuntando copia digital de la referida impugnación, para efectos de lo establecido en el artículo 33, fracción I de la ley estatal de medios de impugnación en materia electoral.-----VISTO lo de cuenta, el magistrado presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 223, fracción VII de la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Quintana Roo; 33, fracción I de la ley estatal de medios de impugnación en materia electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.---------------ACUERDA ------PRIMERO. Téngase por presentada a Karina Elena Novelo Herrera, en su carácter de jurídico del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, dando el aviso correspondiente al medio de impugnación a que se refiere la cuenta, resguárdense en la secretaria general de acuerdos dichos documentos, hasta en tanto se recepcionen los originales.-------SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez

